



2026LC-550

2026CO-1195

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

Form with fields for NOMBRE, CALLE, COLONIA, NÚMERO, LOCALIDAD, ASIENTOS, and a signature.

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

Form with fields for NOMBRE, No. DE REGISTRO DE PADRÓN, and a signature.

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

Form with fields for NOMBRE and No. DE REGISTRO DE PADRÓN.

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

Form with fields for CALLE, NÚMERO, MANZANA, COLONIA, LOTE, LOCALIDAD, and CUENTA CATRALSTAL.

FECHA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

11-021-01-0115-033-000, 11-021-01-0115-032-000, 11-021-01-0115-031-000
11-021-01-0120-004-000, 11-021-01-0115-030-000

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL

9 4 26
DÍA MES AÑO

El documento que se exhibe es una versión pública autorizada en el acuerdo número SFR-CT-SE.II-AC.1 emitido por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria del treinta de abril del dos mil veintiseis del municipio de San Francisco de los Romo, salvaguardando los datos personales de las personas que se contienen en el documento pero salvaguardando también el derecho humano al acceso a la información en cumplimiento de las obligaciones de transparencia con fundamento por lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 109, 112 fracción V y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

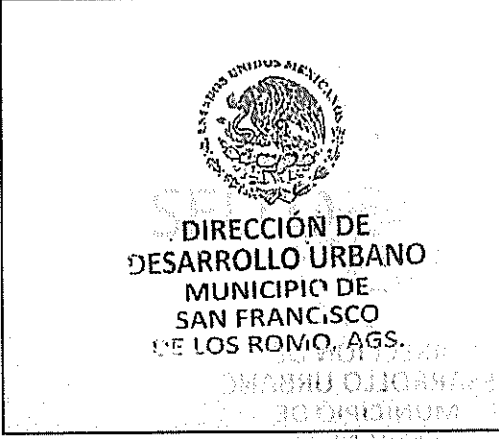
9 4 27
DÍA MES AÑO

Form with fields for TIPO DE OBRA (BARDEO, OBRA NUEVA, REPARACIÓN, DEMOLICIÓN, AMPLIACIÓN) and No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

Table with columns for MTS (ML) and m² for SÓTANO, NTA BAJA, 1 NIVEL, 2 NIVEL, 3 NIVELES, 4 NIVELS, OTROS, and TOTAL. Includes RECIBO OFICIAL No. CI-2217 and PAGO DE DERECHOS \$ 9,475.60.

FIRMA AUTORIZACIÓN

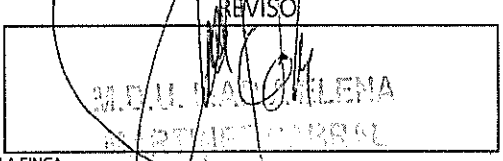


Deberá tramitar permiso para ocupar la vía publica con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA: 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA. 2.- SE DERRÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA. 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL. 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CÁPITULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO. ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO



Dirección de
**DESARROLLO
URBANO**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

2026 LONA 892-896

2026LC-550

2026CO-1195

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

DEBERA CONTAR CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:
HABITACIONAL


(Únicamente en la zona de
ubicación del predio
conforme al croquis)

LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 5
VIVIENDAS EN CALLE SANTA ADA,
PASEOS DE LA PROVIDENCIA

**NO SE PERMITE
CONSTRUIR SOBRE
MARQUESINA**

MANZANA 103
LOTE: 30 = 105.00 M2 (7.00 M. X 15.00 M.) = 55.35 M2
LOTE: 31 = 105.00 M2 (7.00 M. X 15.00 M.) = 55.35 M2
LOTE: 32 = 105.00 M2 (7.00 M. X 15.00 M.) = 55.35 M2
LOTE: 33 = 105.00 M2 (7.00 M. X 15.00 M.) = 55.35 M2
MANZANA 108
LOTE: 4 = 105.00 M2 (7.00 M. X 15.00 M.) = 55.35 M2

CINCO LOTES CON FRENTE A CALLE SANTA ADA


DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO. AGS.

AUTORIZA


GOBIERNO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
2014
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES
**ARQ. ROSARIO
TAPIA MACÍAS**
DIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

Rh-mayhine

